Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- **UPRES JEFAT 29.**

San José de Cúcuta, 01 de Abril 2023

Teniente Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N° 5
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **068-7-200185-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2023**	**Hasta**	**31/03/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2022-126496-DENOR del 09/12/2022, El señor Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN obrando como Jefe Regional de Aseguramiento N° 5 me nombro como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor IT. WILSON RODRIGUEZ LEAL

2. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __MENSUAL__

3. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

- Informe de supervisión del mes Diciembre del periodo comprendido entre el 09/12/2022 y el 31/12/2022, presentado mediante comunicación GS-2023-018695-DENOR de fecha 05/01/2023.
- Informe de supervisión del mes Enero del periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/01/2023, presentado mediante comunicación GS-2023-018773-DENOR de fecha 05/02/2023.
- Informe de supervisión del mes Febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2023 y el 28/02/2023, presentado mediante comunicación GS-2023-034705-DENOR de fecha 16/03/2023

Fotocopia del original www.wilsonrodriguez037

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**068-7-200185-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA PARA PACIENTES QUE REQUIERAN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; PACIENTES CRONICOS CON ATENCIONES DE OTRAS PATOLOGIAS; APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFEREMERIA, CONSULTA MEDICA GENERAL O ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR ENFERMEDADES.**
Contratista	**IPS MEDICUC**
Representante legal	**FABIO RENE RINCON NAVARRO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 260.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 260.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**05 meses 22 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**09 Diciembre 2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 Mayo 2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	00
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	**NO APLICA**

4. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

a. **Acciones adelantadas:**

Fiel copia del original ww.rodriguez037

Los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	SIN NOVEDAD
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas	SI	SIN NOVEDAD
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), Por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	SIN NOVEDAD
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, No, 5 RASES dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	SIN NOVEDAD
Prestar los servicios profesionales especializados contratados de forma permanente durante la ejecución del contrato, de la siguiente forma: Servicios Ambulatorios: Lunes a Viernes de 7:00am a 5:00pm por los especialistas objeto del presente contrato realización de los respectivos procedimientos	SI	SIN NOVEDAD
se compromete a garantizar la atención ininterrumpidamente a los usuarios afiliados al SSPN en el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, según lo referido por el médico especialista tratante y autorizado por la oficina de referencia y contrarreferencia y la recepción del paciente en un tiempo no mayor a lo pactado según oferta de la IPS	SI	SIN NOVEDAD
asignara un funcionario que se encargara de ser el enlace directo con la oficina de referencia y contra-referencia del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, supervisor designado para este contrato	SI	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista cumplio con Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio	SI	SIN NOVEDAD

La copia es original www.rodriguez037

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos celebrados y ejecutados en los últimos tres años, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) **del presupuesto** del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento		
El contratista presto Los servicios requeridos por tutelas o CTC habilitados por el Contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios y que no estén contemplados en listado "Anexo CUPS", serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: denor.upres-rin@policia.gov.co, denor.upres@policia.gov.co	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplió con Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos en el "Anexo 2" y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en	SI	SIN NOVEDAD

Original www.rodriguez037

caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: denor.upres-rin@policia.gov.co, denor.upres@policia.gov.co.y a través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la página web: http://172.28.250.121/sisapw/#no-back-button **(aplicativo de referencia y contra referencia)** mediante la cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.		
El contratista Cumplió con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes.	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se envió a tesorería de Rases N° 5 facturaciones para pago el día 31/03/2023 por valor de 54.913.945 millones de pesos.

Mediante comunicado oficial numero GS-2023-032665-DENOR de fecha 13 de Marzo 2023 se solicitó al ordenador del gasto prorroga al contrato por 5 meses, hasta la fecha no se ha dado respuesta de la solicitud.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (112) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 RASES efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 RASES serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

Con relación a la comunicación oficia S-2021-001013 REGI5, el prestador del servicio de salud de la red externa, deberá cargar los registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS) en el módulo de radicación de cuentas medicas SISAP WEB de la dirección de Sanidad, con el fin de ser validados, siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

No copia / Original www.rodriguez037

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

Enviar la facturación los cinco (05) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas, ubicada en la calle 22 2-03 zona franca Unidad Prestadora de Salud Norte De Santander , con los siguientes soportes:

a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente.
b) Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
c) Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora De Salud Denor, adicionando los siguientes documentos: 1) Resumen de la Historia Clínica (epicrisis) 2) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada. 3) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documentos de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). 4)Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN.
d) Facturar los servicios *médicos diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada* por la entidad en la oferta económica en el momento de la prestación del servicio. Las actividades que no estén contempladas en el manual SOAT y que la entidad contratista cobre a tarifa institucional vigente a la fecha de la atención, estarán sujetas a verificación por parte de Auditoría Médica de la Unidad Prestadora De Salud Denor, solicitara cotización de los servicios prestados.
e) Anexar los documentos soportes de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5 para realizar la auditoria respectiva.
f) Los medicamentos que se encuentren regulados en la normatividad vigente, serán reconocidos con el valor establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
g) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
h) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
i) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
j) En lo referente a los RIPS, el CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben corresponder a la facturación que se está radicando.
k) Los RIPS debe ser cargados a la plataforma del módulo de radicación de cuentas médicas SISAP WEB, implementado por la Dirección de Sanidad.
l) PRERADICADO, Para el caso de prestación de servicios de salud el contratista realizara la pre-radicación de la factura a través del módulo WEB del contratante denominado "RADICACION DE CUENTAS MEDICAS", el supervisor del contrato gestionara por medio de central de cuentas de la unidad la asignación de usuario y contraseña a la IPS.
m) Se tendrá en cuenta para la radicación de cuentas medicas lo establecido en la guía "lineamientos para la Radicación y obligación de cuentas medicas"' (1AR-GU-0002).
n) RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

323704508

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implemento la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutara el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de

documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma,

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

AUDITORIA DE CUENTAS:

La Facturación presentada estará sujeta a los tramites de auditoria de cuentas médicas, para lo cual el CONTRATANTE cuenta con (treinta) 30 días hábiles a partir de recepción de la misma, para lo cual el responsable de la Supervisión del contrato exigirá la cuenta de cobro acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico y el Pago de parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad; siendo esto requisito para el pago. Durante este periodo, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER. Notificará a la entidad vía correo electrónico las glosas presentadas durante la auditoria.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 260.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 54.913.945,00	21.1 %
Valor total facturado	$ 54.913.945,00	21.1 %

Fiel copia del original www.rodriguez057

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor facturado pendiente de pago	$ 54.913.945,00	21.1 %
Valor pagado	0,00	00.0%
Valor pendiente de entrega	$ 205.086.055,00	78,9 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 340.000	6/01/2023	$ 340.000	ECUC11 4432	00.0	00.0	
	$ 318.750	6/01/2023	$ 318.750	ECUC11 4435	00.0	00.0	
	$ 340.000	6/01/2023	$ 340.000	ECUC11 4436	00.0	00.0	
	$ 233.750	6/01/2023	$ 233.750	ECUC11 4438	00.0	00.0	
	$ 977.500	6/01/2023	$ 977.500	ECUC11 4442	00.0	00.0	
	$ 318.750	6/01/2023	$ 318.750	ECUC11 4445	00.0	00.0	
	$ 318.750	6/01/2023	$ 318.750	ECUC11 4446	00.0	00.0	
	$ 21.250	6/01/2023	$ 21.250	ECUC11 4447	00.0	00.0	
	$ 148.750	6/01/2023	$ 148.750	ECUC11 4448	00.0	00.0	
	$ 340.000	6/01/2023	$ 340.000	ECUC11 4449	00.0	00.0	
	$ 599.250	7/02/2023	$ 599.250	ECUC11 6923	00.0	00.0	
	$ 38.250	7/02/2023	$ 38.250	ECUC11 6924	00.0	00.0	
	$ 578.000	7/02/2023	$ 578.000	ECUC11 6925	00.0	00.0	
	$ 191.250	7/02/2023	$ 191.250	ECUC11 6926	00.0	00.0	
	$ 1.198.500	7/02/2023	$ 1.198.500	ECUC11 6927	00.0	00.0	
	$ 76.500	7/02/2023	$ 76.500	ECUC11 6928	00.0	00.0	
	$ 114.750	7/02/2023	$ 114.750	ECUC11 6929	00.0	00.0	
	$ 799.000	7/02/2023	$ 799.000	ECUC11 6930	00.0	00.0	
	$ 51.000	7/02/2023	$ 51.000	ECUC11 6931	00.0	00.0	
	$ 63.750	7/02/2023	$ 63.750	ECUC11 6932	00.0	00.0	
	$ 768.187	7/02/2023	$ 768.187	ECUC11 6933	00.0	00.0	
	$ 63.750	7/02/2023	$ 63.750	ECUC11 6934	00.0	00.0	
	$ 191.250	8/02/2023	$ 191.250	ECUC11 7018	00.0	00.0	
	$ 297.500	8/02/2023	$ 297.500	ECUC11 7020	00.0	00.0	

Fiel copia del original www.rodriguez037

	$ 1.602.250	8/02/2023	$ 1.602.250	ECUC11 7021	00.0	00.0	
	$ 3.308.625	8/02/2023	$ 3.308.625	ECUC11 7063	00.0	00.0	
	$ 403.750	8/02/2023	$ 403.750	ECUC11 7071	00.0	00.0	
	$ 395.250	8/02/2023	$ 395.250	ECUC11 7082	00.0	00.0	
	$ 425.000	8/02/2023	$ 425.000	ECUC11 7116	00.0	00.0	
	$ 395.250	8/02/2023	$ 395.250	ECUC11 7133	00.0	00.0	
	$ 935.000	8/02/2023	$ 935.000	ECUC11 7139	00.0	00.0	
	$ 267.750	8/02/2023	$ 267.750	ECUC11 7146	00.0	00.0	
	$ 3.544.500	8/02/2023	$ 3.544.500	ECUC11 7169	00.0	00.0	
	$ 425.000	8/02/2023	$ 425.000	ECUC11 7170	00.0	00.0	
	$ 395.250	8/02/2023	$ 395.250	ECUC11 7171	00.0	00.0	
	$ 131.750	8/02/2023	$ 131.750	ECUC11 7172	00.0	00.0	
	$ 170.000	8/02/2023	$ 170.000	ECUC11 7173	00.0	00.0	
	$ 217.757	8/02/2023	$ 217.757	ECUC11 7174	00.0	00.0	
	$ 471.750	8/02/2023	$ 471.750	ECUC11 7175	00.0	00.0	
	$ 255.000	8/02/2023	$ 255.000	ECUC11 7176	00.0	00.0	
	$ 241.953	8/02/2023	$ 241.953	ECUC11 7177	00.0	00.0	
	$ 72.586	8/02/2023	$ 72.586	ECUC11 7178	00.0	00.0	
	$ 3.581.687	8/02/2023	$ 3.581.687	ECUC11 7179	00.0	00.0	
	$ 318.750	8/02/2023	$ 318.750	ECUC11 7180	00.0	00.0	
	$ 425.000	8/02/2023	$ 425.000	ECUC11 7181	00.0	00.0	
	$ 1.275.000	8/02/2023	$ 1.275.000	ECUC11 7182	00.0	00.0	
	$ 637.500	8/02/2023	$ 637.500	ECUC11 7183	00.0	00.0	
	$ 701.250	8/02/2023	$ 701.250	ECUC11 7184	00.0	00.0	
	$ 2.570.400	8/02/2023	$ 2.570.400	ECUC11 7185	00.0	00.0	
	$ 395.250	8/02/2023	$ 395.250	ECUC11 7186	00.0	00.0	
	$ 131.750	8/02/2023	$ 131.750	ECUC11 7187	00.0	00.0	
	$ 255.000	8/02/2023	$ 255.000	ECUC11 7188	00.0	00.0	
	$ 1.695.750	8/02/2023	$ 1.695.750	ECUC11 7189	00.0	00.0	
	$ 212.500	8/02/2023	$ 212.500	ECUC11 7190	00.0	00.0	
	$ 1.020.000	8/02/2023	$ 1.020.000	ECUC11 7191	00.0	00.0	

Este copia del original www.rodriguez037

	$ 323.000	8/02/2023	$ 323.000	ECUC11 7192	00.0	00.0	
	$ 510.000	8/02/2023	$ 510.000	ECUC11 7193	00.0	00.0	
	$ 145.172	9/02/2023	$ 145.172	ECUC11 7195	00.0	00.0	
	$ 119.000	8/03/2023	$ 119.000	ECUC11 9425	00.0	00.0	
	$ 76.500	8/03/2023	$ 76.500	ECUC11 9426	00.0	00.0	
	$ 425.000	8/03/2023	$ 425.000	ECUC11 9427	00.0	00.0	
	$ 425.000	8/03/2023	$ 425.000	ECUC11 9428	00.0	00.0	
	$ 425.000	8/03/2023	$ 425.000	ECUC11 9429	00.0	00.0	
	$ 1.275.000	08/03/2023	$ 1.275.000	ECUC11 9430	00.0	00.0	
	$ 425.000	08/03/2023	$ 425.000	ECUC11 9431	00.0	00.0	
	$ 212.500	8/03/2023	$ 212.500	ECUC11 9432	00.0	00.0	
	$ 357.000	8/03/2023	$ 357.000	ECUC11 9433	00.0	00.0	
	$ 119.000	8/03/2023	$ 119.000	ECUC11 9434	00.0	00.0	
02	$ 425.000	8/03/2023	$ 425.000	ECUC11 9435	00.0	00.0	
	$ 2.244.000	8/03/2023	$ 2.244.000	ECUC11 9436	00.0	00.0	
	$ 425.000	8/03/2023	$ 425.000	ECUC11 9437	00.0	00.0	
	$ 374.000	8/03/2023	$ 374.000	ECUC11 9438	00.0	00.0	
	$ 1.275.000	8/03/2023	$ 1.275.000	ECUC11 9439	00.0	00.0	
	$ 435.515	8/03/2023	$ 435.515	ECUC11 9440	00.0	00.0	
	$ 170.000	8/03/2023	$ 170.000	ECUC11 9416	00.0	00.0	
	$ 2.346.000	8/03/2023	$ 2.346.000	ECUC11 9417	00.0	00.0	
	$ 425.000	8/03/2023	$ 425.000	ECUC11 9418	00.0	00.0	
	$ 59.500	8/03/2023	$ 59.500	ECUC11 9419	00.0	00.0	
	$ 2.108.000	8/03/2023	$ 2.108.000	ECUC11 9420	00.0	00.0	
	$ 357.000	8/03/2023	$ 357.000	ECUC11 9421	00.0	00.0	

Fiel copia del original - www.rodriguez037

	$ 357.000	8/03/2022	$ 357.000	ECUC11 9422	00.0	00.0	
	$ 3.452.063	8/03/2023	$ 3.452.063	ECUC11 9423	00.0	00.0	
	$ 357.000	8/03/2023	$ 357.000	ECUC11 9424	00.0	00.0	

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

7. RECOMENDACIONES

Se está ejecuto de manera normal el presente contrato, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el mismo.

8. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma
Intendente. **WILSON RODRIGUEZ LEAL**
Líder Rehabilitación Upres Denor
Correo1 electrónico:Wilson.rodriguez2310@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3045914841

Fiel copia del original Wilson Rodriguez037